

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3018

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros sobre retirada de lápidas ornamentales sobre nichos funerarios en el cementerio de Ejea de los Caballeros.

El 18 de marzo de 2024 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros adoptó el acuerdo de la aprobación del expediente de ejecución de las obras de rehabilitación de fachadas de manzanas de nichos en el cementerio municipal.

Entre otras actuaciones, se tiene prevista la realización del picado y retirada de los enfoscados antiguos y la aplicación de un mortero base como capa de agarre consolidante con mortero mineral de cal natural en paramentos verticales de 10 milímetros de espesor, áridos con granulometría 0-2,5 milímetros incluso regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, según UNE-EN 998-1:2010, medido deduciendo huecos. El mortero será transpirable de elevada capacidad de anclaje y resistente a las sales.

Para realizar esta actuación correctamente es preciso que se proceda a la retirada de las lápidas colocadas delante de los nichos afectados por la humedad de las manzanas 1, 2, 6A y 6B, las más antiguas del cementerio. Es decir, y dependiendo de la situación de la pared de la manzana, sería necesaria la retirada de hasta el tercer nivel de altura, nichos del 4 al 2. El total de nichos incluidos en las manzanas relacionadas es de 800, de los que habrá que retirar la lápida de un porcentaje que variará entre el 60 y el 70% del total.

Se trata de una actuación para la que, debido a la antigüedad de las inhumaciones y por la cantidad de afectados, se plantea inviable la localización de los interesados de cada una de las inhumaciones con objeto de comunicarles la necesidad de la ejecución de la obra y la retirada de las lápidas. Por este motivo, y por cuanto antecede, para poder realizar correctamente toda la obra, y debido a lo que supone la afección de la retirada y recolocación de las lápidas pertenecientes a los interesados, viendo imposible el traslado de este hecho de forma individual, se ve necesaria la exposición pública de esta actuación.

Conforme a lo establecido por los artículos 44 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el desconocimiento de los interesados, se acuerda fijar un período de información pública de veinte días a partir de su publicación, a fin de que quienes resultaran interesados puedan solicitar toda la información referida a la retirada y recolocación de lápidas que les afecta, en Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o a través de la dirección electrónica info@aytoejea.es. Finalizado el plazo de exposición pública, si no hubiera alegaciones, se procederá con la total ejecución de la obra según lo previsto en la memoria valorada.

Ejea de los Caballeros, a 25 de abril de 2024. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.